Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 34

USHUAIA, 13 ENE 2015

VISTO: El expediente Letra T.C.P.–PR. Nº 231/2013 caratulado: "S/FERIA ANUAL 2013" y Nota Interna Nº 2692/2014 Letra T.C.P.-S.C. de fecha 16 de Diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado Resolución Plenaria Nº 226/2013, por la cuál se establece el período de Feria Anual – Año 2013 a partir del día 16 de Diciembre de 2013 y hasta el día 31 de Enero de 2014, ambas fechas inclusive, disponiendo además que el servicio de feria, deberá cubrirse con un minimo de 25 % de personal del área respectiva, como así también, que dicha pauta mínima de personal, deberá mantenerse en todo el período en el cual corresponde autorizar el goce de las licencias anuales comprendido entre el 30 de Septiembre de 2013 y hasta el 02 de Mayo de 2014.

Que la Dirección de Administración mediante Nota Interna Nº 2638/14, informa a la agente Nadia Claudine LEFEBVRE, Legajo Nº 155, que posee siete (7) días proporcionales correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, según lo establecido en el Art. 1 Inc. c), del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución Sub. T. Nº 345/13.

Que mediante la Nota del Visto, la agente nombrada solicita el usufructo del proporcional de días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, desde el 16/02/2015 hasta el 22/02/2015, ambas fechas inclusive y la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 09/02/2015 al 13/02/2015, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P. Rafaél CHORÉN y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando dicha solicitud.

Que la Dirección de Administración se expresó en la misma nota respecto del tema, indicando que corresponde autorizar a la agente Nadia Claudine LEFEBVRE, el goce del proporcional de días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, desde el 09/02/2015 al 15/02/2015, ambas fechas inclusive.

Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establece el Art. 15º, inc. f) de la Ley Provincial Nº 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-Autorizar el usufructo del proporcional de días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, a la agente Nadia Claudine LEFEBVRE, Legajo N° 155, desde el 09/02/2015 hasta el 15/02/2015, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 025 - /2015.

TCP
Confecciono
CG
Controlo
Corrigio

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia